

DECRETO N° 272/2020

VISTO:

La solicitud presentada bajo N° de Ingreso 16.192, por el Sr. José Osvaldo MERCADO, D.N.I. N° 20.829.043, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 480, de la localidad de La Cumbre, pidiendo la concesión de la Fosa N° 21 - Zona "B" del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz"; y posterior inhumación de los restos (urna) de quien en vida fueran Prudencio Transito MERCADO y Ángela Isabel AVILA;

Y CONSIDERANDO:

Lo legislado por la Ordenanza N° 359/92 referida al término de concesiones de parcelas de dicho cementerio y su reglamentación en Ordenanza N° 126/80;

Que el Sr. José Osvaldo MERCADO, ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza Tarifaria Anual vigente;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- CONCÉDASE al Sr. José Osvaldo MERCADO, D.N.I. N° 20.829.043, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 480, de la localidad de La Cumbre, la Fosa N° 21 - Zona "B", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz", debiendo abonar lo que fije la Ordenanza Tarifaria Anual vigente en materia de concesiones y anualmente, la Tasa de Mantenimiento que se establezca.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE al Sr. José Osvaldo MERCADO, a proceder con la inhumación de los restos (urna) de quien en vida fueran Prudencio Transito MERCADO y Ángela Isabel AVILA, en la Fosa N° 21 - Zona "B", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz".

Artículo 3°.- REMÍTASE copia del presente decreto y copia de la reglamentación de la Ordenanza N° 126/80, al Sr. José Osvaldo MERCADO para su conocimiento.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Los Cocos, 09 de septiembre de 2020

DECRETO N° 272/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal